

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1613,

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

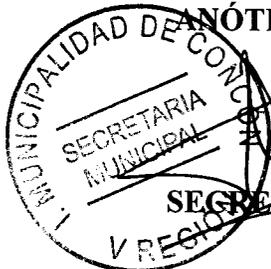
20 JUN 2019

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 81 de Junio 2019 Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$54.120 para Servicios Médicos Ciudad del Mar y Fonasa \$ 39.020 para Pago de Endoscopia Digestiva, Caso Social.
- E. Presupuesto Servicios Médicos Ciudad del Mar, RUT 76.055.963-6 y Fonasa, Rut 61.603.000-0 con fecha Junio 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°81, a nombre de FONASA, RUT 61.603.000-0 por un monto de \$39.020 y SERVICIOS MEDICOS CIUDAD DEL MAR, RUT 76.055.963-6 por un monto de \$ 54.120 para Aporte Pago de Endoscopia Digestiva, Caso Social Sra. Rosa Brito Bernal, Ru [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado